



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008 -2017-ANA-DCPRH

Lima, 10 AGO 2017

VISTA:

La Carta N° 503-AQ-CRT-149 de fecha 27 de julio de 2017, de la empresa supervisora Suez Water Advanced Solutions Perú S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordado con el artículo 21° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos, así como ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos;

Que, en ese contexto, con fecha 21.06.2013, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua, los gobiernos locales de la provincia de Candarave, la Junta de Usuarios de Candarave y la empresa Southern Perú Cooper Corporation Sucursal del Perú, con el objeto de establecer los mecanismos, procedimientos y compromisos necesarios para la elaboración de tres (3) estudios de gran importancia para el desarrollo de la provincia de Candarave, referidos a diversos ámbitos de la cuenca del Río Locumba;

Que, en la Cláusula Sexta del precitado Convenio se establecen las obligaciones de las partes, advirtiéndose que constituye obligación de la Autoridad Nacional del Agua, entre otras, validar y aprobar a través del área técnica institucional los estudios materia del mencionado Convenio;

Que, a través del documento del Visto, el Jefe de Supervisión – Aqualogy de la empresa supervisora Suez Water Advanced Solutions Perú S.A.C., acompaña el Informe Final sobre el “Estudio de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos e Infraestructura Hidráulica para el Plan de Aprovechamiento en la Cuenca del Río Locumba, en la Región de Tacna”, mencionando que el estudio ha sido elaborado por el consultor Consorcio Río Locumba, indica también que dicha supervisión aprueba la implementación de los requerimientos al Informe Final, remitiendo para ello la información requerida para validar y aprobar el referido estudio, en el marco de las competencias que por ley están asignadas a la Autoridad Nacional del Agua y del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito;

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2017-ANA-DCPRH-ERH-SUP/SEFS de fecha 10 de agosto de 2017, se señala que el documento presentado por la consultora y supervisora ha considerado las sugerencias realizadas por esta Autoridad, recomendando se elabore la Resolución Directoral que apruebe el “Estudio de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos e Infraestructura Hidráulica para el Plan de Aprovechamiento en la Cuenca del Río Locumba, en la Región de Tacna”;



Que, por consiguiente, habiéndose emitido la respectiva opinión favorable, en aplicación de lo establecido en la normativa en materia de recursos hídricos y teniendo en cuenta lo establecido en el mencionado convenio, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el "Estudio de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos e Infraestructura Hidráulica para el Plan de Aprovechamiento en la Cuenca del Río Locumba, en la Región de Tacna";

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27444 y el Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el "Estudio de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos e Infraestructura Hidráulica para el Plan de Aprovechamiento en la Cuenca del Río Locumba, en la Región de Tacna", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y del Estudio aprobado mediante el artículo precedente, en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. PAOLA CHINEN GUIMA

Directora

Dirección de Planeamiento y Conservación de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua